



# FICHA CLINICA



## ¿CÚAL ES EL TIPO DE FICHA CLÍNICA?

CESFAM Labranza cuenta con ficha clínica única e individual y está conformada por un sistema mixto (electrónico, de papel y digital).

## ¿CUÁL ES EL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS USUARIOS?



El código único de identificación de los usuarios es el **RUN**. En el caso de extranjeros sin RUN, se utiliza NIP (Número de identificación personal); si necesitan atención de urgencia puede ser número de pasaporte o RUT de origen.

En caso de recién nacidos sin RUN, pueden ser inscritos solo con nombre de forma provisoria asociados al RUN de la madre.

## PARTES DE LA FICHA CLÍNICA



### SISTEMA ELECTRÓNICO

Compuesto por diferentes plataformas, principalmente se utilizan:

**RAYEN SALUD:** Atenciones de policlínico.

**SSASUR:** Atenciones de urgencia.  
Revisión de exámenes.

Existen otras plataformas específicas según función, como por ejemplo:

Pathient: Anatomía patológica

PAXERA: Radiografía Osteopulmonares



### SISTEMA EN PAPEL

Registros clínicos de atenciones históricas de los usuarios realizadas hasta el año 2012.

Tarjetón de control Programa de TBC.

Libro de trazabilidad de PAP en box gineco-obstétrico.

### DIGITALIZACIÓN

Resultados de exámenes obtenidos por compra de servicios.



## ¿CÓMO SE VINCULAN LAS PARTES?

La vinculación entre los distintos soportes de ficha clínica es a través del **RUN de los usuarios**. Sino se posee RUN la vinculación puede ser realizada a través del NIP, número de Pasaporte o bien por el RUN de origen.

## ¿CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO?

### SISTEMA ELECTRÓNICO

El acceso es con clave única, personal e intransferible. De acuerdo a las funciones propias de cada funcionario.



### SISTEMA EN PAPEL

El acceso es restringido. Cada vez que un profesional de salud requiera acceder a una ficha de papel, primero debe consultar en SOME si el usuario cuenta con este tipo de soporte, si esto es positivo deberá enviar un correo a SOME (some\_lb@temuco.cl) para realizar la solicitud adjuntando el Anexo N° 1 del documento REG 1.4

